



## BASES DEL PARLAMENTO JOVEN



Oficina de:  
**Participación  
Ciudadana**



Hanns  
Seidel  
Stiftung

## 1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

El “Parlamento Joven” es un programa de formación ciudadana del Congreso de la República que brinda a los jóvenes de 18 a 25 años la oportunidad de conocer, experimentar y valorar el trabajo que se realiza en el Parlamento, dentro de un espacio de participación y fomento de valores democráticos.

Es promovido por la **Primera Vicepresidencia del Congreso de la República** y es ejecutado a través de la **Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano** y cuenta con el auspicio de la **Fundación Hanns Seidel Stiftung**.

El programa tiene un alcance nacional, incluyendo a todos las regiones del Perú, Lima Provincias y la Provincia Constitucional del Callao.

## 2. IMPORTANCIA

El desarrollo del programa “Parlamento Joven” es una propuesta basada en los principios y valores de la democracia participativa como un complemento de la democracia representativa. En ese sentido, busca fortalecerla en sus cimientos: cultura cívica, participación, pluralidad y solidaridad.

Asimismo, el Congreso de la República encontrará un espacio para acercarse institucionalmente en el sector juvenil, capacitando a nivel nacional a jóvenes de los que se seleccionarán 3,380 participantes para conformar los **Plenarios Regionales** (130 jóvenes por distrito electoral, (en adelante región) y cada región elegirá a sus representantes al Plenario Nacional en número proporcional a cada distrito electoral, de acuerdo a lo estipulado por el Jurado Nacional de Elecciones, para participar en el Plenario Nacional del Parlamento Joven 2020.

## 3. OBJETIVOS:

- Promover un espacio de participación de la juventud peruana con los jóvenes representantes de todos los distritos electorales.
- Fortalecer las capacidades de liderazgo político juvenil en temas parlamentarios.
- Contribuir con el fortalecimiento institucional del Congreso de la República, como institución fundamental para la democracia representativa.
- Dar a conocer a los jóvenes las funciones y las labores del Congreso de la República.

## 4. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN:

- a) Para la difusión en cada distrito electoral, se buscarán alianzas con los gobiernos regionales, municipalidades, universidades, institutos y organizaciones de la sociedad civil, etc.
- b) Para la difusión de la convocatoria se elaborarán piezas de comunicación como dípticos y afiches, así como banners y videos que se publicarán a través de las redes sociales. Asimismo, se producirán spots para radio y TV que se difundirán a través del canal y la radio del Congreso de la República, y otros medios de difusión a nivel nacional.

## 5. BASE LEGAL:

- Convenio suscrito con la Fundación Hanns Seidel (Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 003-2018-OAJ-CR), del 27 de abril de 2018.

## 6. ESTRUCTURA:

### ESTRUCTURA DE PARLAMENTO JOVEN NACIONAL

**MESA DIRECTIVA**  
1 Presidente  
3 Vice Presidentes



### ESTRUCTURA DEL PARLAMENTO JOVEN REGIONAL

**MESA DIRECTIVA**  
1 Presidente  
3 Vice Presidentes



### DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS POR DISTRITO ELECTORAL:

El número de jóvenes seleccionados (de 18 a 25 años) por distritos electorales para formar el Plenario Nacional de Jóvenes 2020 se definirá tomando en cuenta la distribución por distrito electoral, según lo establecido por el Jurado Nacional de Elecciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

DISTRITO	ESCAÑOS	DISTRITO	ESCAÑOS	DISTRITO	ESCAÑOS	DISTRITO	ESCAÑOS
AMAZONAS	2	CUSCO	5	LIMA	36	PUNO	5
ANCASH	5	HUANCAVELICA	2	LIMA PROVINCIAS	4	SAN MARTIN	4
APURÍMAC	2	HUÁNUCO	3	LORETO	4	TACNA	2
AREQUIPA	6	ICA	4	MADRE DE DIOS	1	TUMBES	2
AYACUCHO	3	JUNÍN	5	MOQUEGUA	2	UCAYALI	2
CAJAMARCA	6	LA LIBERTAD	7	PASCO	2		
CALLAO	4	LAMBAYEQUE	5	PIURA	7		

### REPRESENTANTES POR REGIÓN PARA EL ENCUENTRO NACIONAL



## 7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- a) Tener entre 18 a 25 años de edad: Los jóvenes deberán tener como mínimo 18 años cumplidos al momento de inscribirse y como máximo 25 años cumplidos al cierre de las inscripciones.
- b) Los jóvenes deberán postular por la región en el que esté registrada su dirección domiciliaria en el Documento Nacional de Identidad (DNI).
- c) No haber sido seleccionado como parlamentario joven nacional en ediciones anteriores (los parlamentarios jóvenes regionales de versiones anteriores (que no hayan sido elegidos para el Plenario Nacional) tendrán la posibilidad de volver a ingresar al proceso de evaluación hasta cumplir los 25 años).

Los datos consignados en el formulario de inscripción podrán ser verificados en cualquier etapa del programa. La consignación de datos falsos o incompletos, así como la falta de sustentación de los mismos será base suficiente para la exclusión del participante en cualquier fase del mismo.

- e) Los postulantes deberán inscribirse a través del formulario de inscripción que se encontrará en el sitio web de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano, del Congreso de la República
- f) Los postulantes aceptan el comprometer días hábiles dentro de la semana para asistir al desarrollo de las actividades de Parlamento Joven 2020 en sus regiones y en el plenario nacional, los cuales les serán comunicados con anticipación.

## 8. FASES DEL PROGRAMA “PARLAMENTO JOVEN 2020”:

### 8.1. Convocatoria

La convocatoria se realizará a nivel nacional, mediante la difusión de spots de radio, prensa escrita y redes sociales, universidades, institutos, gobiernos regionales, municipalidades, asociaciones civiles, entre otros.

### 8.2. Inscripción

Las inscripciones se realizarán de manera virtual, mediante un formato electrónico que estará publicado en el sitio web de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano. Para apoyar en el proceso de inscripción, se podrán suscribir alianzas con las entidades representativas de cada distrito electoral. Adicionalmente se aceptarán inscripciones en formularios físicos emitidos por el Programa de Parlamento Joven.

### 8.3. Selección de participantes aptos

- a) Los jóvenes deben inscribirse dentro del plazo establecido en el cronograma, es decir entre del **02 de diciembre del 2019 al 15 de febrero del 2020**.
- b) Los datos consignados serán revisados para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

**El 20 de febrero del 2020** se publicará la relación de postulantes inscritos para la capacitación virtual en el sitio web de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano.

#### **8.4. Capacitación virtual**

La capacitación se desarrollará simultáneamente a nivel nacional, y será de manera virtual, a través de la Plataforma Moodle de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano, para lo cual se asignará un código de usuario y contraseña a todos los jóvenes participantes.

Comprende tres módulos, en cada uno de los cuales se desarrollará dos cursos, haciendo un total de 6 (seis) cursos.

- a) La duración de cada módulo será aproximadamente de 15 días, más el periodo de calificación y publicación de resultados, haciendo un total de dos meses de capacitación, sujeto a modificaciones previo aviso.
- b) De acuerdo a los criterios establecidos, la validación como partícipes Parlamentarios Jóvenes Regionales, se definirá por orden estrictamente meritocrático tomando en consideración las 130 notas que obtuvieron mayor puntaje por grupo evaluado de cada distrito electoral.
- c) Los módulos de capacitación se realizarán del *02 de marzo al 05 de mayo* del 2020, según el siguiente cuadro:

#### **Módulos de capacitación**

<b>Módulo</b>	<b>Cursos</b>	<b>Plazos</b>
<b>Primer Módulo</b>	Participación Política y ciudadanía	Inicio: <b>02 de marzo</b>
	Conociendo la Constitución	Fin: <b>16 de marzo</b> Examen: <b>18 y 19 marzo</b>
<b>Segundo Módulo</b>	Congreso: Organización y Funciones	Inicio: <b>23 de marzo</b>
	Procedimientos Parlamentarios	Fin: <b>06 de abril</b> <b>Examen: 08 y 09 de abril</b>
<b>Tercer Módulo</b>	Partidos Políticos y Sistema electoral	Inicio: <b>13 de abril</b>
	Equilibrio de Poderes: Relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, dentro de la función de Control Político.	Fin: <b>27 de abril</b> <b>Examen: 29 y 30 de abril</b>

<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>Promedio de puntaje obtenidos de los exámenes modulares, en orden de mérito.</b>	<b>05 de mayo</b>
----------------------------------	---	-------------------

Las lecturas obligatorias de los postulantes son:

- I. Reglamento del Congreso de la República
- II. Constitución Política del Perú.
- III. Código de Ética Parlamentaria.

#### **8.5. Evaluación de la capacitación:**

- a) Las notas de los exámenes de los módulos son sumatorias, su omisión unitaria no invalida su continuación, al finalizar el tercer módulo se promediarán las notas de cada uno de los exámenes tomados para generar la selección.
- b) De acuerdo a los criterios establecidos, la validación como Parlamentarios Jóvenes Regionales se definirá tomando en consideración las 130 notas mayores por cada grupo evaluado.
- c) Concluido el último módulo se verificará las calificaciones de los postulantes que participaron en los cursos de los módulos de capacitación virtual y se publicará la relación de participantes aptos.
- d) La información sobre la metodología de cada curso (contenido, duración, forma de calificación, etc.) será publicado en la página web de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano. El usuario y contraseña de acceso a los módulos de capacitación, serán enviados vía e-mail a cada postulante (se recomienda cambiar la contraseña inmediatamente después de haberse habilitado su acceso).

#### **8.6. Examen y puntuación:**

- a) La selección se llevará a cabo considerando el orden de mérito académico obtenido del promedio de los exámenes generados en los tres módulos de la capacitación virtual.
- b) Los exámenes de cada módulo estos compuestos por veinte (20) preguntas relacionadas al contenido de los cursos de capacitación y *las lecturas obligatorias*, teniendo una duración de 2 horas para el desarrollo de las preguntas y la apertura de la plataforma para acceder al mismo será dos días (48 horas). El examen se rendirá a través de la plataforma del Parlamento Joven del Congreso de la República.
- c) Las preguntas serán de opción múltiple y tendrán una puntuación de 5 puntos.
- d) La puntuación máxima será de 100 puntos y la mínima será de 60 puntos.

#### **8.7. Selección de Parlamentarios Jóvenes Regionales:**

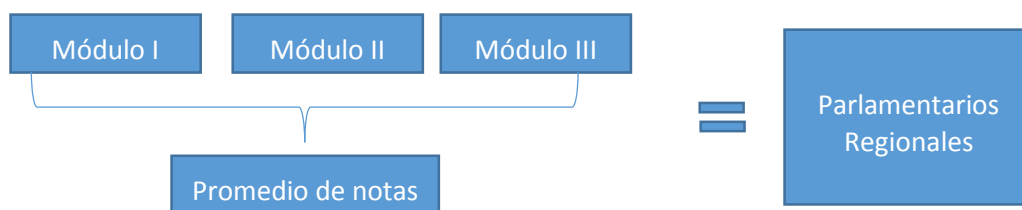
- a) De los resultados obtenidos en los exámenes de los tres módulos desarrollados en la plataforma virtual, se generará un promedio consolidado de mérito de puntuación por cada distrito electoral.
- b) Los postulantes que obtengan los puntajes más altos, por cada distrito electoral, serán seleccionados como parlamentarios jóvenes regionales hasta cubrir el número de escaños



correspondiente (130 escaños). Se considerará adicionalmente la participación de 10 accesitarios.

- c) La relación de los postulantes seleccionados se publicará en la página web de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano, el 05 de mayo del 2020.
- d) Si más de un postulante obtuviera el mismo puntaje para ocupar el último escaño de un distrito electoral, se realizará un sorteo interno entre ellos para determinar quién ocupará el referido lugar. Igualmente, si varios postulantes obtuvieran la misma calificación para ocupar la totalidad de puestos, se realizará un sorteo interno entre todos los que hubieran obtenido la misma calificación.

#### VALOR DE PROMEDIOS FINALES



#### **8.8. Desarrollo de Parlamentos Regionales y selección de candidatos para el Plenario Nacional del Parlamento Joven 2020.**

Una vez seleccionados los Parlamentarios jóvenes y con la finalidad de realizar las actividades propias del trabajo parlamentario, se realizará en cada distrito electoral el Plenario Regional, evento en el que deberán participar los jóvenes de cada región que ocuparon los 130 primeros puestos en el examen de selección.

En caso de que no se cubra el número de postulantes aptos para rendir el examen de selección, el Comité Evaluador tendrá la facultad de tomar las medidas correspondientes a fin de cubrir las vacantes, siempre respetando el orden de mérito.

Adicionalmente se seleccionará a 10 jóvenes quienes serán los accesitarios, en caso que alguno de los postulantes seleccionados no pueda participar en el Parlamento Joven Regional. La selección también se realizará respetando el orden de mérito.

**Los plenarios regionales se realizarán entre mayo y setiembre del 2020 en todos los distritos electorales del país, Callao y Lima Provincias. El lugar y hora que se informará oportunamente.**

La duración de los parlamentos regionales es de dos días y se realizan las siguientes actividades.

- *Juramentación y entrega de medalla;*
- *Definición de Metodología;*
- *Taller de elaboración de proyectos de ley;*
- *Conformación de los grupos parlamentarios, de la junta preparatoria, Elección de la Mesa Directiva, 5 comisiones (4 de acuerdo a la materia de los proyectos de ley seleccionados y una comisión redactora);*



- *Sesiones de comisiones y pleno;*
- *Elección de representantes al Plenario Nacional.*

### **8.9. Selección de representantes que participan en el Plenario Nacional del Parlamento Joven 2020.**

En los Parlamentos Regionales se seleccionará a los jóvenes que representarán a su distrito electoral en el Plenario Nacional Parlamento Joven 2020 que se realizará en la ciudad de Lima en el mes de octubre de 2020.

- a) La selección estará a cargo de los parlamentarios jóvenes a través de una votación democrática y transparente que se realizará al término de la sesión plenaria.
- a) Cada parlamentario joven indicará a un parlamentario joven distinto (él - ella) que designaría como representante al Plenario Nacional, el - la (los) parlamentarios más votados serán los Parlamentarios Titulares, el- la (los) inmediatos posteriores más votados serán los Parlamentarios Accesorios.
- b) Para ser designado representante al Plenario Nacional se deberá haber cumplido con responsabilidad TODAS las actividades programadas en la agenda regional.
- c) La selección de representantes se realizará de acuerdo al siguiente esquema:
  - Se elegirán a los representantes de cada distrito electoral de acuerdo al número de escaños disponibles (ítem N° 7 – Alcance).
  - Para la elección de candidatos al Plenario Nacional **los jóvenes de los plenarios regionales** tendrán en cuenta los siguientes criterios:
    - I. Trabajo en equipo
    - II. Liderazgo
    - III. Proactividad
    - IV. Buen orador
    - V. Respeto a los procedimientos dentro del evento.
    - VI. Respeto a los Parlamentarios Jóvenes y Tutores.
  - Los parlamentarios jóvenes regionales de cada grupo que ha elegido a sus representantes al plenario nacional, suscribirán su decisión mediante un documento firmado por todos los electores que participaron, oficializándolo de esa manera. El documento en mención contiene el compromiso de asistir al Plenario Nacional, y las prerrogativas propias del mismo.
- d) Los resultados de la elección serán publicados en la página web del Programa Parlamento Joven 2020.

